



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 20 NOV 2019

Ref. Exp Cudap 0010771/2018

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones se tramita el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la **Dra. Vanina Andrea PAPALINI (DNI 20.024.163)**, para prestar servicios profesionales en el Laboratorio Pedagógico de la Implementación de las Licenciaturas en Sociología y en Ciencia Política, creado en el marco del programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN), a partir del 01/03/2019 y hasta el 31/07/2019. El contrato a celebrarse se encuentra enmarcado dentro de las previsiones de la Ordenanza HCS 5/12, - ANEXO A; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del informe de legalidad a fs. 21 y teniendo en cuenta que el contrato que se solicita suscribir se encuentra vencido en su vigencia a la fecha no corresponde la suscripción del mismo.

Que por el periodo de contratación solicitado se deberá efectuar, con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95 art. 2, por el periodo vencido con pago en concepto de legítimo abono por los honorarios profesionales devengados.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.  
Lo dispuesto en el art. 1 de la Ord. HCS 5/12.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción,** los servicios prestados por la **Dra. Vanina Andrea PAPALINI (DNI 20.024.163)** en el periodo 01/03/2019 al 31/07/2019 en el marco del Laboratorio Pedagógico de la Implementación de las Licenciaturas en Sociología y en Ciencia Política, creado en el marco del programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) y en consecuencia, **disponer** que se abonen los honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono por un importe de pesos ciento tres mil trescientos sesenta (\$103360). El gasto será atendido con fondos provenientes de PROFOIN - Componente (A.6.3).

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Registrar en Micuré y Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO GARCIA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N.º**

**1322**